

Coordinación de Comunicación Social

COMUNICADO DE PRENSA

No. 60/2025

Ciudad de México, 25 de mayo de 2025.

REGISTRO DE PERSONAS FALLECIDAS Y PROTOCOLO DE NECROPSIA HOMOLOGADO EN CDMX

Este, a partir del trabajo conjunto del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, dependiente del PJCDMX, y la Fiscalía General de Justicia capitalina, en el marco de la Estrategia de la Ciudad de México para la Búsqueda y Localización de Personas 2025-2030.

El convenio prevé acciones que deriven en la elaboración e implementación del Plan de recuperación de personas inhumadas en las fosas del Panteón Civil de Dolores.

La Ciudad de México contará con un Registro de Personas Fallecidas y un Protocolo de Necropsia Homologado de la capital del país, para lo cual conjuntarán esfuerzos el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (ISPyCF) y la Fiscalía General de Justicia locales, instancias que implementarán mecanismos de coordinación con el fin de fortalecer los procedimientos de análisis forense y pericial.

Para ello, el presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, magistrado Rafael Guerra Álvarez, del cual depende ISPyCF, y la fiscal general de Justicia, Bertha María Alcalde Luján, firmaron un convenio de colaboración en días recientes, que además sienta las bases para establecer acciones que deriven en la elaboración e implementación del Plan de recuperación de personas inhumadas en las fosas comunes del Panteón Civil de Dolores.

Estas acciones forman parte de la Estrategia de la Ciudad de México para la Búsqueda y Localización de Personas 2025-2030, puesta en marcha el pasado 28 de abril, por el Gobierno de la Ciudad de México.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

A partir del convenio signado, ambas instituciones compartirán información sobre las personas fallecidas identificadas, identificadas no reclamadas, y las no identificadas, la cual servirá para conformar el Registro de Personas Fallecidas de la Ciudad de México.

Se precisan en el documento los datos que, como mínimo, deberá contener el sistema de información de personas fallecidas identificadas reclamadas y no reclamadas. En el sistema que contenga el Registro de Personas Fallecidas de la Ciudad de México, establece el convenio, deberá incluir los archivos post-mortem realizados tanto por el ISPycf y la Fiscalía.

También se prevé el intercambio de información genética con el propósito de facilitar la confronta de perfiles genéticos de personas desaparecidas con los de sus familiares.

Por lo que hace al Protocolo de Necropsia Homologado, el ISPycf y la Fiscalía se comprometen a asegurar la coordinación, comunicación y colaboración para el procedimiento en la materia simultáneo e interdisciplinario.

En relación al Plan de recuperación de cadáveres de personas inhumadas en las fosas comunes del Panteón Civil de Dolores, se señala que su fin es identificarlos y entregar los restos a la familia.

--oo00oo--